

2018000001

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE ENERO DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 11 de Enero de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

MIEMBROS ASISTENTES:

D^a. MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN
D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA
D^a. MARTA VARÓN CRESPO

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO



Presidió el Alcalde-Presidente D. Luis Martínez Hervás, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leído el borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de diciembre (67) de 2017, se aprueba por unanimidad.

2.- CANALIZACIONES SUBTERRANEAS. EXPTE. 104 Y 105/2017-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

PROGERAL IBERICA SA, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ACOMETIDA A RED GENERAL DE AGUA (SANITARIO) en CALLE REAL, 125. Expte. 104/2017-ACO.

TERRALIA CONSTRUCCIONES SL, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA en CALLE LUIS CHAMIZO, 5. Expte. 105/2017-ACO.

3.- LICENCIA INSTALACIÓN BAR EN C/ TORREJON 35 LOCAL IZQUIERDO. EXPTE. 30/17-APL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder la Licencia de INSTALACIÓN para BAR, en C/ TORREJÓN Nº 35 LOCAL IZQUIERDO, con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA.- Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia adoptada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ADJUDICACION PROYECTO DE MEDIACION INTERLINGÜISTICA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1) Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la contratación del PROYECTO DE MEDIACIÓN INTERLINGÜISTICA (26/17), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 24 de agosto de 2017.

2) Ratificar la adjudicación para el PROYECTO DE MEDIACIÓN INTERLINGÜISTICA (26/17) por un importe de 10.200,00 € más IVA anuales, además de las siguientes mejoras:

- Número de horas de ampliación del horario semanal establecido en la cláusula 12.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas: 5 horas / semana, siendo el total de la dedicación 15 horas por semana.
- Número de paquetes de traducción de documentos a lo largo del periodo anual de duración del contrato (relacionados con formularios de información y orientación al público, establecido en la cláusula 12.1.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas. Se considera que cada paquete contendrá un mínimo de 800 palabras): 10 paquetes.

La duración del presente contrato será de un año a contar desde su formalización, pudiendo prorrogarse por un año más.

3) Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4) Requerir al adjudicatario para la formalización del contrato administrativo dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.”

APROBACION CONVENIO DE COLABORACION CON LA COMUNIDAD DE MADRID (CONSEJERIA DE EDUCACION E INVESTIGACION) Y EL AYUNTAMIENTO PARA LA CESION DE USO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES COMO SEDE DE LA UNIDAD DE FORMACION E INSERVICON LABORAL (UFIL) "SAN RAMON"

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar el Convenio a suscribir entre la Comunidad de Madrid, Consejería de Educación e Investigación, y el Ayuntamiento de Parla para la cesión de uso de dependencias municipales como sede de la Unidad de Formación e Inserción Laboral (UFIL) San Ramón.
- 2) Facultar al Alcalde para la firma de este Convenio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09,40 horas, de todo lo cual, como Concejal Secretario doy fe.



